



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CLINICA DE FRACTURA Y ORTOPEDIA LTDA.
DEMANDADA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2021-00138-00

Observada la solicitud de la parte y revisada su procedencia, el Juzgado procederá a corregir al numeral primero del auto del 11 de marzo de 2021, por medio del cual, se libró mandamiento de pago dentro de la presente actuación.

En concordancia el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto del 11 de marzo de 2021, en el sentido de tener como valor a librar mandamiento de pago, en valor consagrado en el numeral primero cuota 16:

“16 Por el valor de seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$634.400) por el capital adeudado de la factura 184055 presentada el 15 de enero de 2020, más los intereses moratorios causados desde el 16 de febrero de 2020 hasta el pago de la obligación”

SEGUNDO: El presente auto forma parte integral de la providencia del 11 de marzo de 2021.

TERCERO: se deja incólume el resto del auto en cita.

Notifíquese.

RICARDO ALONSO ÁLVAREZ PADILLA
Juez

YEZS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **26 de marzo de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **016** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO